

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS



**PARTICIPACIÓN DE LOS CÓMITES DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA**

Presentado por

TSU. BRICEÑO, GERMALYN

ING. MATOS, CARMEN ADRIANA

TRUJILLO, VENEZUELA 2025

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS



PARTICIPACIÓN DE LOS CÓMITES DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA

Trabajo Especial de Grado para Optar al título de Abogado de la República Bolivariana
de Venezuela

Presentado por

TSU. BRICEÑO, GERMALYN. C.I. N° V.-20.401.282

ING. MATOS, CARMEN ADRIANA. C.I. N° V.-20.038.790

TUTOR

PROF. HERNÁNDEZ, HUGO (ABOGAGO, POLITÓLOGO)

TRUJILLO, VENEZUELA 2025

DEDICATORIA

A Dios todopoderoso, a la Virgen del Carmen y a San Benito, “por día a día iluminarme el camino a recorrer, por guiar cada uno de mis pasos, por brindarme los conocimientos, sabiduría y paciencia para lograr esta meta”

A mi Ángel del Cielo Mi Madre Edicta Matos, “a ti más que a nadie dedico mi triunfo mami; fuiste, eres y serás mi pilar fundamental y aunque hoy no estás conmigo físicamente sé que tu amor me acompaña en todo momento, fuiste una excelente Madre te lo prometí y te lo cumplí Patrona, te Amo y te Extraño tanto”

A mis hijos Gerayberson y Geysimar, “quienes son la luz que ilumina mi vida, el mejor regalo que Dios me ha concebido, por ustedes estas ganas de salir adelante con este proyecto que hoy se materializa, son mi mayor motivo de inspiración, este logro es de ustedes, para que siempre estén Orgullosos de Mami.. Los Amo con mi Vida”

A Gerardo Linares, “quien ha sido parte importante en mi vida, apoyándome en los momentos más difíciles, por tus consejos, por tu colaboración, eres parte de este gran logro, infinitamente agradecida... Te quiero mucho”

A mis hermanos Alex y Manuel, “a ustedes hermanos gracias por siempre apoyarme, creer en mí y siempre sentirse orgullosos de mí, ustedes son parte importante de este gran logro.... Los Amo”

A mi Abuela Carmen, “quien desde el cielo, guía mis pasos, quien siempre estuvo al pendiente de mi formación y hoy con todo el orgullo te digo Nona este triunfo te pertenece a ti también, te amo y te extraño”

A mis sobrinos (as), “ustedes también son parte importante de mi vida, gracias por el apoyo, el cariño y la confianza que han depositado en mí, mil éxitos para ustedes... los quiero mucho”

A mi amiga y cuñada Soraida, “gracias por apoyarme, por confiar en mí y siempre estar ahí para mí en todo momento... Te quiero mucho”

Carmen Adriana Matos.....

DEDICATORIA

A mi familia, mi mayor tesoro. Su amor, paciencia y fe en mí fueron la fuerza motriz para culminar este proyecto. Este logro es tan suyo como mío, fruto de nuestros esfuerzos y sacrificios compartidos.

A mis padres, Elizabeth Vásquez (†), Germán Vicente Rivas, por su amor incondicional, su apoyo incansable y por ser mi pilar fundamental en cada etapa de mi vida. Gracias por creer siempre en mí y por sus sacrificios, que hicieron posible este sueño.

A mi Esposo, Yonifer Gregorio Ruzza Carmona por su paciencia infinita, su comprensión y su aliento en cada momento de este camino. Tu apoyo ha sido invaluable
Te amo.

A mis hijas, Bárbara Montserrat Ruzza Briceño, Enma Rebeca Ruzza Briceño, por ser mi mayor motivación a continuar y luchar por mis sueños las amo.

A mis hermanos y sobrinos (as), Edixón José Briceño, María Andreina Briceño, Elismar Briceño, Luciano Portillo, Emiliano Portillo, por su compañerismo, su alegría y por ser mi inspiración constante.

A mi tío Papá, Wilfredo Vásquez por siempre creer en mí y su apoyo absoluto gracias por tu motivación.

A mi tía Elena Dávila por ser una madre inspiradora gracias por tus bendiciones y tu constante apoyo.

BRICEÑO, GERMALYN....

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso, a la Virgen del Carmen y a San Benito, por todas tus bendiciones por siempre estar presente en mi vida y en la de mi familia este logro te lo debo a ti primeramente.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas e instituciones que hicieron posible la culminación de este trabajo de investigación.

En primer lugar, agradezco profundamente a mi tutor de tesis, Abg. Hugo Hernández, por su invaluable guía, su paciencia, sus sabias orientaciones y por compartir generosamente su conocimiento. Su constante estímulo y fe en este proyecto fueron esenciales para superar los desafíos.

A la Universidad Valle del Momboy, por brindarme la formación académica y los recursos necesarios para desarrollar esta investigación. A mis profesores, por sus enseñanzas y por inspirar mi curiosidad académica a lo largo de mi carrera.

A nuestros padres, y familia, por su amor incondicional, su apoyo emocional y su comprensión durante todo este proceso. Su aliento y sacrificios fueron el motor que me impulsó a seguir adelante.

A todos mil Gracias.....

Germalyn Briceño y Carmen Adriana Matos....

INDICE GENERAL

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| DEDICATORIA..... | 3 |
| INDICE GENERAL..... | 6 |
| INDICE DE TABLAS | 8 |
| VEREDICTO | 9 |
| RESUMEN | 11 |
| ABSTRACT | 12 |
| INTRODUCCIÓN | 13 |
| I. FASE DE PLANIFICACION | 16 |
| Diagnostico Situacional | 16 |
| Problemas de la Investigación | 20 |
| Problema General | 20 |
| Problemas Específicos | 20 |
| Formulación de los Objetivos | 21 |
| Objetivo General | 21 |
| Objetivos Específicos | 21 |
| Justificación de la Investigación | 22 |
| Delimitación | 23 |
| Dimensión Geográfica | 23 |
| Dimensión Temporal | 23 |
| Revisión de la Literatura | 24 |
| Estudios Previos | 24 |
| Base Teórica | 27 |
| Obligaciones del Estado | 28 |
| Rol Fundamental de las Familias | 29 |
| Participación de la Sociedad | 29 |
| Antecedentes Internacionales | 30 |
| Antecedentes Nacionales | 31 |
| Bases Legales Actuales | 33 |
| Convención sobre los Derechos del Niño (1989) | 33 |
| Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) | 33 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes L.O.P.N.N.A. (2015) | 34 |
| Los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes | 35 |
| Cronograma de Planificación | 36 |
| II. FASE DE IMPLEMENTACION | 39 |
| Diseño de la Investigación | 39 |
| Población y Muestra | 40 |
| Diseño de Instrumento de Recolección de Datos | 40 |
| Validación y Confiabilidad de Instrumento | 41 |
| Cronograma | 42 |
| Análisis de Datos | 43 |
| Integración de Resultado | 43 |
| III. FASE DE PRESENTACION | 47 |
| Conclusiones | 47 |
| Recomendaciones | 48 |
| Planteamiento de Propuesta | 48 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 51 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|-----------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Diagrama de Gantt..... | 37 |
| Tabla 2. Operacionalización de las Variables | 38 |
| Tabla 3. Cronograma de Actividades..... | 42 |

VEREDICTO



VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Prof. Leila Ramírez, Prof. Lii Ruiz y Prof. Hugo Hernández, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **“PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”** que presenta la bachiller: **BRICEÑO VASQUEZ, GERMALYN COROMOTO** portadora de la **C.I. N° 20.401.282**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera al vigésimo octavo (28) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


Prof. Leila Ramírez
C.I 5.507.081
JURADO.


Prof. Hugo Hernández
C.I.110.910.770
TUTOR.


Prof. Lii Ruiz
C.I 16.664.506
PRESIDENTE DEL JURADO.




Prof. María Andreina Perdomo
C.I 14.982.273
DECANO




Prof. Walevska López
C.I 10.104.896
VICERRECTORA ACADÉMICA




VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Leila Ramírez, Prof. Lii Ruiz y Prof. Hugo Hernández, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **“PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”** que presenta la bachiller: **MATOS, CARMEN ADRIANA** portadora de la **C.I. N° 20.038.790**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

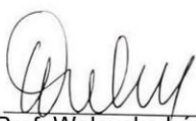
En fe de lo cual firmamos en Valera al vigésimo octavo (28) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


 Prof. Leila Ramírez
 C.I.15.507.081
JURADO.


 Prof. Hugo Hernández
 C.I.10.910.770
TUTOR.


 Prof. Lii Ruiz
 C.I.16.664.506
PRESIDENTE DEL JURADO.


 Prof. María Andreina Perdomo
 C.I.14.982.273
DECANO


 Prof. Walevska López
 C.I.10.104.896
VICERRECTORA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

PARTICIPACIÓN DE LOS CÓMITES DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Autoras: *Tsu. Briceño, Germalyn*
Ing. Matos, Carmen Adriana
Tutor: *Prof. Abg. Hernández, Hugo.*
Año: 2025.

RESUMEN

Este trabajo de investigación, se centra en examinar el efecto de la injerencia ciudadana a través de los comités de protección social en las juntas vecinales mejor conocidos como CC del municipio de Pampanito, en el estado de Trujillo, en resguardo general de los NNA. Todo esto, desde la perspectiva del Estado venezolano, a través del proceso constitucional de 1999 y la implicación de los CC. El proyecto del gobierno venezolano es proporcionar recursos a las sociedades organizadas, para solucionar sus dificultades y colaborar en el progreso local, promoviendo la responsabilidad compartida en aquellos que constituyen su propia realidad. Estos elementos están estrechamente vinculados con los principios esenciales de la Doctrina de la Defensa General, señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. En este marco, se llevó a cabo una comunicación directa con el comité de protección nacional de los CC a través de una entrevista semiestructurada, con el objetivo de observar la práctica de la organización en el contexto de la defensa integral de los derechos de la infancia. Este estudio incluye tres (3) fases: I. Planificación, II. Implementación y III. Presentación. A lo largo de las fases del estudio, se notó la falta de planes, políticas y programas enfocados en la conservación integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, además la ausencia de actividades culturales, recreativas, educativas e informativas en situaciones de infracción de los derechos de la infancia y la adolescencia existente dentro de la sociedad.

Palabras claves: Protección, niñez, adolescencia, sistema integral.



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

PARTICIPACIÓN DE LOS CÓMITES DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Autoras: *Tsu. Briceño, Germalyn*
Ing. Matos, Carmen Adriana
Tutor: *Prof. Abg. Hernández, Hugo.*
Año: 2025.

ABSTRACT

This research focuses on examining the impact of citizen intervention through social protection committees (CPCs) in the neighborhood associations, better known as CCs (Citizen Protection Committees), of the municipality of Pampanito, in the state of Trujillo, on the general protection of children and adolescents. This is done from the perspective of the Venezuelan state, through the 1999 constitutional process and the involvement of the CCs. The Venezuelan government's goal is to provide resources to organized societies to solve their difficulties and collaborate in local progress, promoting shared responsibility among those who constitute their own reality. These elements are closely linked to the essential principles of the General Defense Doctrine, outlined in the 1989 Convention on the Rights of the Child. Within this framework, direct communication was conducted with the national protection committee of the CCs through a semi-structured interview, with the aim of observing the organization's practice in the context of the comprehensive defense of children's rights. This study includes three (3) phases: I. Planning, II. Implementation and III. Presentation. Throughout the phases of the study, a lack of plans, policies and programs focused on the comprehensive conservation of the rights of children and adolescents was noted, in addition to the absence of cultural, recreational, educational and informative activities in situations of violation of the rights of children and adolescents existing within society.

Keywords: Protection, childhood, adolescence, comprehensive system.

INTRODUCCIÓN

La realidad venezolana actualmente sobre los derechos de los (N.N.A.) refleja una situación complicada y alarmante, aun cuando se cuenta con un marco legal completo para el resguardo general de los (N.N.A.), sin embargo, es la ejecución segura de estas leyes lo que dificulta el proceso. Este ambiente es visto con mucha regularidad en las comunidades rurales o vulnerables, donde la falta de recursos o de infraestructura deficiente dificulta el acceso de las instituciones encargadas de resguardar a los (N.N.A.) ante escenarios de peligro.

En los años recientes, ha surgido que la violencia se ha incrementado contra (N.N.A.), es una situación preocupante que afecta a toda la sociedad, ya que no solo es violencia física, sino además de abuso psicológico, explotación laboral y sexual, estas situaciones se han visto con más frecuencia desde el proceso migratorio del país y la Pandemia COVID 19 hasta los actuales momentos, donde muchas familias han sido separadas por diversos factores y los (N.N.A.) quedan al cuidado de otras personas, quienes no son sus padres biológicos, lo que ha conllevado a que la violencia contra (N.N.A.) crezca significativamente.

Por esta razón, es decisivo prevenir el crimen o abuso contra los (N.N.A.) siendo una prioridad para toda la sociedad, sin distinción de color político, raza ni religión; por ello la importancia de sensibilizar e involucrar a la sociedad para proteger a los más vulnerables, fortaleciendo el apoyo familiar y comunitario. Destacando que la intervención oportuna en circunstancias de riesgo, puede existir un impacto significativo

en el bienestar y crecimiento emocional y físico de los niños, por ello se debe garantizar que los (N.N.A.) tengan acceso a sus derechos básicos que son fundamentales en su crecimiento.

Convirtiéndose en una urgencia educar a las familias y comunidades para así entre todos brindar protección social a los (N.N.A.), en los lugares de difícil acceso a las instituciones gubernamentales para la defensa de la niñez y adolescencia, instituyendo una conexión con el desarrollo humano sustentable, contribuyendo a la creación de una colectividad que resalta los valores humanos, brindando garantía integral de derechos humanos, constituyendo a los (N.N.A.) como individuos con pleno derecho y no como simples objetos.

Esto se consolidó desde la transformación de la Ley Orgánica para el Amparo de los más pequeños, vincula la visión popular del pasado a establecer un sistema rector nacional que define a la familia, sociedad y estado en una corresponsabilidad ineludible; buscando el progreso eficaz de la infancia y adolescencia brindando un marco legal operativo de atención y prevención y defensa de sus derechos al momento que sean infringidos.

Por ello, esta investigación se enfoca en la responsabilidad de los comités de protección social de los más pequeños, de una comunidad vulnerable del estado Trujillo, donde se busca unir a la familia, la comunidad y las instituciones educativas, en la seguridad y defensa de los derechos de los más vulnerables, y así poder construir una sociedad que vigile la conservación de la infancia y la adolescencia, estudiando la cultura de participación comunitaria que tienen los comités de protección social de los Consejos Comunales. Esta investigación, se centra en una investigación de campo, razonable con

el crecimiento humano sostenible, y que sea factible y duradero a través del tiempo, la cual consta de III Fases; FASE DE PLANIFICACIÓN, FASE DE IMPLEMENTACIÓN y finalmente III FASE DE PRESENTACIÓN.

I. FASE DE PLANIFICACION

Diagnostico Situacional

Actualmente, se observa una sociedad afectada por algunos cambios vividos en el transcurso del tiempo a nivel global, esto se debe a distintos factores ya sea por la masiva migración de padres, madres y representantes que han abandonado el país, dejando a los (N.N.A.) en el territorio anudado a la situación económica del país, también se observa la escenario mundial de la Pandemia COVID 19 una problemática que afecto al mundo, donde aumento significativamente los casos de violación de derechos de (N.N.A.), el maltrato de (N.N.A.), el abuso sexual en la niñez y la adolescencia y la vulneración de las necesidades son los grandes desafíos que se enfrentan los (N.N.A.).

Quedando bajo responsabilidad del estado generar condiciones óptimas para que sus habitantes puedan tener mejor calidad de vida, buscando mantener un equilibrio sano entre las responsabilidades diarias de los ciudadanos y el sano disfrute, donde permita a los (N.N.A.) gozar de sus derechos y mantener un buen desarrollo físico, emocional y psicológico dando garantía y protección a los deberes y derechos de los (N.N.A.). Muy a pesar que se cuenta con un marco jurídico muy completo pero con dificultades para la ejecución de estas normativas, se puede afirmar que la escasez de personal formado, recursos e incluso acceso a los sectores más vulnerables del país representa un desafío que debe ser enfrentado con toda la responsabilidad y dedicación requerida, dado que el objetivo es salvaguardar la integridad de los (N.N.A.), quienes son el porvenir del país y así poder brindarles un bienestar social, físico y psicológico que les permitirá desarrollarse a plenitud en sus vidas.

Es la situación preocupante y que en la que legislación anterior ha tratado de evitar, desde la Ley Tutelar de Menores (1978), se fundamentaba en una doctrina irregular, que veía a los (N.N.A.) en conflicto con la ley o en circunstancias de abandono, como objetos de protección y no como poseedores de derechos. Esto provocaba una brecha jurídica y una inconsistencia con los nuevos estándares internacionales, el más extenso de nuestro país como el marco global de derechos. Investigar la infancia como un avance lógico en la construcción de un marco de derechos para todos los ciudadanos, En el país, se observó un aumento en el movimiento de organizaciones no gubernamentales y activistas que defendían la salvaguarda de la inocencia y la modificación de las leyes vigentes. Estas voces, sumadas a la evidencia de los desafíos que los (N.N.A.) enfrentaban, y ayudaron a crear el compromiso político para la firma y validación de la C.D.N.

La L.O.P.N.N.A., establecida en 1998, no fue simplemente el resultado directo de la firma de la C.D.N., sino el producto de un procedimiento más complicado y de una serie de críticas al sistema previo, tras la revalidación de la C.D.N. en 1990, Venezuela asumió el deber legal de ajustar su sistema legal interno a sus principios. La Ley Tutelar para Menores, por su orientación asistencialista y su énfasis en la "situación irregular", necesitando ajustarse a la ética del amparo completo de la C.D.N. Esto conducía a una discriminación y a la penalización de la pobreza. Adicionalmente, no existía un enfoque de prevención y promoción de los derechos. Conllevando a la transformación de paradigma de la "condición inusual" a la "protección completa": La C.D.N. estableció la "doctrina de la defensa exhaustiva", la cual considera a todos los (N.N.A.) como portadores de derechos, sin importar su condición.

Este nuevo paradigma requería una transformación drástica en la ley venezolana, desde una perspectiva de control y protección hacia una de protección y fomento de derechos. Así, la instauración de la L.O.P.N.N.A. se desarrolla por medio de la cooperación de todos los individuos, fundaciones, estructuras y entes gubernamentales, que tengan o no capacidades legales, capaces de responsabilizarse y vigilar la integridad física, moral y crecimiento de los (N.N.A.) de la nación, impidiendo el agravio, la injusticia, la ilegalidad y el ultraje a los (N.N.A.), y así evitar la vulneración de los derechos de los (N.N.A.), buscando que los (N.N.A.) cuenten con programas que aseguren la salud, recreación, educación, deporte, cultura y de más acciones que permitan vivir y crecer sanamente.

La prioridad de la soberanía y especialización instauró un Régimen Superior de Amparo Completo, estableciendo varios planes u objetivos particulares en los que se asignen responsabilidades a los participantes de este proyecto. De esta forma, se logra una defensa más eficiente y efectiva de los (N.N.A.) en todo el territorio nacional, alcanzando de esta forma a todas las comunidades. Aunque estos proyectos poseen rasgos transformadores, enfrentan ciertos desafíos, desde diversas perspectivas, ya sean económicas, por el acceso a la justicia, la escasez de información e incluso problemas políticos, lo que obstaculiza a gran magnitud el progreso en la seguridad y protección de la integridad de los (N.N.A.).

Finalizando, la firma de la C.D.N. y su implementación en la L.O.P.N.N.A. en Venezuela fue impulsada por una transformación mundial en la percepción de la infancia, evidenciando la ineficacia en la implementación de normas a escala mundial, lo que resulta en estos problemas. Cuando la implementación de estas estrategias, tanto a

nivel nacional como internacional, ha producido buenos resultados, es imprescindible continuar y mantener estas estrategias al día y supervisar el cumplimiento de las normativas tal como se establecen en las leyes, con el único propósito de proteger los derechos de los (N.N.A.) y que puedan habitar en un mundo libre de violencia.

Actualmente, se observa la experiencia de una sociedad impactada por las crisis a escala global, a causa de las transformaciones sociales, políticas, económicas, climáticas y, junto con ello, la ausencia de valores que es un aspecto crucial. Definiendo el compromiso del estado en la asignación de planes, programas o métodos que accedan para que sus ciudadanos vivan de manera adecuada. La cotidianidad de los ciudadanos debido al poco tiempo libre por las múltiples responsabilidades que se presentan diariamente, no permite que se comparta tiempo de calidad con los (N.N.A.), lo que abre una puerta al abuso de los derechos de los más pequeños, y los hace más sensibles a la maldad de otros.

Surgiendo, el interés en relacionar el desarrollo humano sostenible con el capital social, ya que presenta la apertura de las interacciones mutuas, conductas y condiciones en la población, fundando el propósito del capital social es el cimiento fundamental para la seguridad de las mismas comunidades.

Previo a la situación propuesta, este estudio busca determinar la cooperación de la colectividad como protectora de los (N.N.A.), dado que esta parece desconocer el compromiso que este grupo tiene de asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos reconocidos universalmente.

Problemas de la Investigación

Problema General

Las familias generalmente se ven afectadas por diversos factores ya sean sociales, económicos, educativos o las restricciones horarias, para disfrutar de calidad en familia o en el hogar, lo que altera la tranquilidad, la armonía y la saludable convivencia familiar, conllevando a un deterioro sustancial de los hogares, realidad que no escapa las familias venezolanas, surgiendo como necesidad la instauración de ordenanzas que incitan a los padres, madres o representantes a brindarle una sana recreación a los (N.N.A.) en espacios de entretenimiento como garantía en su desarrollo y así promover el sano desenvolvimiento de los (N.N.A.) y por ello la L.O.P.N.N.A. prevé esta necesidad, ahora bien una realidad muy palpable es la separación de instituciones gubernamentales que garanticen que estos lineamientos jurídicos se cumplan y no menos importante la poca participación de las representaciones con fines Sociales, en relación de (N.N.A.). Donde carecen de estrategias eficaces para atacar de lleno esta situación en las entidades y preservar a los (N.N.A.) de cualquier crimen.

De todo lo anterior, nace entonces la interrogante de estudio; *¿Cuál es la Participación de los Comités de Protección Social a la Niñez y Adolescencia?*

Problemas Específicos

- ¿Cómo pueden apoyar los comités sociales a la defensa exhaustiva de los (N.N.A.)?

- ¿Logran adquirir los Consejos Comunales, organizar estructuras para ofrecer cuidado a los (N.N.A.)?
- ¿Qué instituciones son las encargadas de crear programas de información y resguardo dentro de las colectividades, en relación de (N.N.A.)?

Formulación de los Objetivos

Objetivo General

Diseñar una estrategia de trabajo para motivar a la población a involucrarse en los Comités de Protección Social cuyo objetivo es defender los derechos de los (N.N.A.), evaluando el crecimiento humano sostenible y la influencia comunitaria en el progreso de la sociedad.

Objetivos Específicos

- Crear un enfoque eficiente que permita a la comunidad entender la relevancia del comité de defensa sistémico de los (N.N.A.) y su avance social sostenible en su crecimiento social.
- Implantar espacios formativos que permita involucrar a las organizaciones vecinales con formación pedagógica, cultural y social
- Impulsar los organismos con relevancia a las (N.N.A.) mediante la coordinación de los residentes para la implementación de programas preventivos.
- Integrar a los CC, para crear acciones enfocadas en la vigilancia fundamental de los (N.N.A.).

Justificación de la Investigación

El resguardo y defensa de los derechos de los (N.N.A.) es una preocupación general que afecta a la humanidad, penosamente la sociedad no reconoce esta gran responsabilidad, por ello poco se trabaja en esta problemática desde las comunidades, por ello surge la obligación de formar comisiones de protección social comunitarios, considerando que sus inicios deben darse desde las mismas comunidades dado que son sus mismos habitantes quienes conocen, sus habilidades y sus debilidades existentes internamente de la colectividad, tomando con gran compromiso este reto tan importante como lo es la conservación de los derechos humanos, fundamentalmente en el argumento de (N.N.A.), recalca la relevancia en la información e intercambio de la misma para mejorar las realidades del ambiente.

Surgiendo la relevancia de la comprensión y el entendimiento de las circunstancias del entorno, permitiendo al estado diseñar estrategias gubernamentales donde se adecuen el argumento de la sociedad y las demandas que estas suscitan, lo que permite potenciar las contestaciones emitidas por las instituciones responsables del resguardo de (N.N.A.). La estrategia usada durante este proceso investigativo reconocerá el fortalecimiento y formación sus ciudadanos que coexisten en sociedad, con lo que se lograra el crecimiento y progreso en los pueblos para avanzar es generando espacios que admitan el respaldo de sus habitantes en las medidas requeridas para el interés colectivo.

Delimitación

Dimensión Geográfica

Este estudio se orienta exclusivamente a los habitantes del Sector el Vegón, Parroquia Pampanito, Municipio Pampanito, Estado Trujillo. Sector que presenta carencia en un plan estructurado para un comité de protección social del (N.N.A.), comunidad que encuentra en una gran escala de inseguridad, pobreza, civilización y de escasos espacios de esparcimiento, donde los (N.N.A.) puedan desarrollar una sana recreación, afectando negativamente el buen crecimiento y progreso humanitario en la infancia, permitiendo que estos sean expuestos a situaciones de intimidación y delito para sus derechos y garantías.

Dimensión Temporal

Esta investigación tiene una duración de seis (6) meses, iniciando en noviembre 2024 hasta mayo 2025. Brindando la oportunidad a las investigadoras desarrollar planes de acción para contribuir en la erradicación de este problema en la comunidad y poder ofrecer posibles recomendaciones para vencer esta situación a corto, mediano y largo plazo, efectuando entrevistas, charlas, conversatorios y visitas a los habitantes del sector y palpar la situación actual de manera directa, analizando las posibles soluciones que permitirán que los (N.N.A.) puedan desarrollarse en un ambiente libre de violencia, además de garantizar los derechos de los (N.N.A.).

Revisión de la Literatura

Su fundamento se centra principalmente del estudios previo a varios aspectos existentes sobre las representaciones de resguardo social y su influencia durante el crecimiento de los (N.N.A.) pertenecientes de un sector, se funda en diferentes teorías sobre la autoridad de los habitantes en el acatamiento de gestiones gubernamentales como método de participación ciudadana, la inclusión social que caracteriza a un estado democrático y participativo, donde se impulsa el protagonismo colectivo en el perfeccionamiento de los deberes y derechos establecidos por el ejecutivo nacional y conseguir alcanzar el resultado deseado a la manifestación de diversos aspectos que hacen presencia en el nuevo paradigma social, los cuales pudiesen generar circunstancias de riesgo para los jóvenes, por ser estos un sector de alta vulnerabilidad.

Si bien es cierto que la presencia de las comisiones de resguardo general para la humanidad, componen una instancia que consigue alzar voz a los silenciados, incluso para revelar las cifras negras de la población por alguna razón no son expuestas, por distintos factores como temor a denunciar, el crimen familiar, o actos perjudiciales que buscan inducir a la juventud a actos antijurídicos, siendo los mismos habitantes quienes conocen sus miembros y sus situaciones.

Estudios Previos

A través de esta investigación, se consideraron investigaciones previas acerca de la inclusión ciudadana en la ejecución, desarrollo y culminación de programas sociales encargados de velar por el resguardo y defensa de la niñez y la adolescencia. Esto se consideró como una habilidad eficiente para la interacción del Estado con sus habitantes,

en correlación con el nuevo entorno social y político que se está formando en Venezuela tras la promulgación de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999.

Manteniendo a los entes administrativos y públicos del Estado, bajo un conjunto coordinado, establecen mecanismos de responsabilidad en los que los individuos pueden involucrarse de manera libre dentro de las políticas públicas que se plantean con el propósito de asegurar el desarrollo adecuado de los (N.N.A.). Según Cornieles (2000), indica que el Convenio de los derechos del niño (1989), determina que la familia, la sociedad y el Estado poseen el compromiso de salvaguardar a los (N.N.A.) de manera integral. Indicando de manera explícita "que todos tenemos la obligación de proteger sus derechos, garantías y deberes" (p.87); efectivamente, para garantizar que las personas puedan asumir la responsabilidad, la C.D.N. establece el principio de Participación. El objeto de este principio es generar ámbitos de participación directa de la sociedad en los sistemas de protección para la infancia y la adolescencia.

Esta planificación debe desarrollar la revisión y formación para lograr el buen funcionamiento en los procedimientos de protección. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, abre considerablemente lo comprendido en la C.D.N., concediendo formalmente el carácter constitucional y jurídico no solo nacional sino internacionalmente, se evidencia en el art. 78 de la CRBV que hace referencia a la importancia de la protección de los (N.N.A.) en el rango constitucional, estableciéndolos como sujetos plenos de derechos, pretendiendo una ventaja absoluta en su protección integral, bajo el principio del beneficio privilegiado del (N.N.A.). El cumplimiento efectivo de estos fundamentos, logrando la formación y la capacidad institucional para superar las dificultades que se puedan presentar desde diversos enfoques ya sean económicos,

educativos, territoriales, políticos, religiosos, sociales, pero lo que debe permanecer firme es la garantía de los derechos de los (N.N.A.).

Así mismo, expresa el art. 6 de la L.O.P.N.N.A., (2015), que la sociedad tiene el deber y el derecho de participar activamente y efectivamente en las estrategias y planes creados por las entidades gubernamentales asegurando los derechos de los (N.N.A.). Por ello se puede considerar que la ley exige la creación del régimen de amparo diligente donde la participación del Estado, la familia y la sociedad son indispensables.

Posteriormente, se presentan algunos estudios que han observado esta problemática, los cuales sirven de referencia, y que sustentan la necesidad de una respuesta para el soporte jurídico. En tal sentido, se menciona:

Araujo, R (2020) presento su trabajo denominado “La Participación de la Sociedad como Garante de la Protección a Niños Niñas y Adolescentes” presentado ante la Universidad José Antonio Páez, concluyendo que la participación de la sociedad es garante en la protección a (N.N.A.), a pesar de que pueda parecer que desconoce el compromiso que tiene con los (N.N.A.) de asegurarle el ejercicio y disfrute de sus derechos reconocidos de manera universal. La sociedad tiene la obligación de brindar mejoras, fomentando la fraternidad y la paz para todos, definiendo sus habilidades socioemocionales o conductas experimentadas las cuales aplican al momento de relacionarse con los demás y generando respuestas afirmativas para resaltar emociones, actitudes, creencias y preservar los derechos. Es por ello, que las comunidades deben ofrecer la máxima ayuda a sus habitantes lo que permita que estos se desenvuelvan totalmente y lograr así consolidar la paz y alegría de todos.

Játiva R, H y Rojas C, H (2023) elaboraron su trabajo especial de grado denominado “Medidas de Protección como Mecanismo para Amparar los Derechos y Garantías de los (N.N.A.)” demostrada ante la UVM, que constituye que la defensa de los derechos de los (N.N.A.) debe asegurarse a través de trabajos o conductas que transformen el crecimiento integral como seres humanos. La investigación se enfoca primordialmente en analizar las medidas de resguardo como instrumentos para preservar los derechos y garantías de los (N.N.A.), llevando a cabo un análisis documental y descriptivo de la problemática.

Base Teórica

Las representaciones de defensa comunitaria se definen como un organismo social no lucrativo, formado por personas formadas, capacitadas y dispuestas a brindar sus saberes a todos aquellos que estén dispuestos a participar en este programa de resguardar a los (N.N.A.), creando seguridad en el grupo y en los (N.N.A.), iniciando con el acompañamiento comunitario, para después poner en marcha los programas donde el gobierno disponga de los principios esenciales y jurídicos que mejoren la vida de los (N.N.A.).

Para que estos programas sean exitosos, es imprescindible que se implementen en las mismas comunidades con sus propios residentes, donde el gobierno nacional proporcione la capacitación y los recursos requeridos para materializar estos programas. Además, es responsabilidad del mismo gobierno supervisar y regular todas las acciones necesarias para lograr la implementación de estos programas y, lo más importante, que se consiga erradicar la violencia.

Surge el legado de colaboración y dedicación en el que el Estado, la familia y la sociedad deben colaborar para asegurar la protección de los (N.N.A.), ya que es un problema que impacta a todos de manera equitativa. Además, el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que todos los países participantes en dicha convención tienen la obligación de respetar tanto los deberes como los derechos de los padres, madres, representantes o encargados de los (N.N.A.), siempre que no transgredieran ninguna regla o convenio previamente fijado en esta convención o en cualquier otra legislación en vigor.

Así pues, al compartir las diversas perspectivas y vivencias con la comunidad estructurada, se consigue intensificar los compromisos de sus residentes, garantizando un método efectivo para proteger los derechos de los (N.N.A.). El Estado, la familia y la sociedad tienen responsabilidades fundamentales para proteger los derechos de los (N.N.A.), brindándoles la posibilidad de ejercer sus derechos.

Obligaciones del Estado

Es un elemento crucial para validar los derechos humanos de los (N.N.A.). No obstante, puede provocar ciertos conflictos con las regulaciones de la C.D.N., fundamentándose en el enfoque convencional de la administración pública, lo que abre un espectro de alternativas para la protección de los (N.N.A.). A partir de este fundamento, Buaiz (2008) sostiene que: ...es deber del Estado asegurar el respeto a los derechos de los niños, y debe implementar las reformas y transformaciones institucionales requeridas para conseguirlo.

En una exploración, la acción del gobierno implica una serie de transformaciones en la cultura institucional y social, fomentando visiones particulares de la democracia. Se concluye que las políticas sociales implementadas para salvaguardar los derechos durante la infancia y la adolescencia, deberían ejercer un efecto más relevante en la sociedad y ser ignoradas.

Rol Fundamental de las Familias

La familia desempeña un rol crucial en la fase de desarrollo durante la niñez y la adolescencia, por lo que es imprescindible garantizar las condiciones para que los (N.N.A.) puedan desarrollarse de forma integral en el ejercicio total de sus derechos. Sin embargo, la obligación debe estar relacionada con el Estado, que tiene la responsabilidad de establecer las condiciones culturales, económicas y sociales en la familia para que estas promuevan el desarrollo integral de los (N.N.A.). En esta situación, Buaiz (2008) sostiene que es "obligación del Estado asegurar los entornos más favorables donde los padres puedan asumir su responsabilidad de forma positiva, en particular en lo que respecta a los derechos de estabilidad y desarrollo integral de los (N.N.A.)" (p. 34).

Además, la C.D.N. sostiene que "la familia es el elemento fundamental de la familia, promoviendo el crecimiento y bienestar de todos sus integrantes, fundamentalmente de los niños, logrando la defensa y precisando los compromisos obtenidos".

Participación de la Sociedad

Respecto a la comunidad, adquiere la obligación de garantizar el respeto a los derechos de los niños, y este trabajo implica la responsabilidad de demandar su cumplimiento. Es una responsabilidad que los líderes comunitarios y sociales, de entidades gubernamentales o no, y la comunidad, deben asumir, colaborando en la creación, organización y aplicación de políticas sociales que promuevan la protección completa de los derechos durante la infancia y la adolescencia.

En Venezuela, este principio está señalado en el art. 6 de la L.O.P.N.N.A. (2015), que establece "El deber y derecho de la comunidad de unirse de manera activa para alcanzar un eficaz cumplimiento de los derechos y garantías de los (N.N.A.)." Asimismo, razonar para que el gobierno tome métodos efectivos para que la sociedad participe de manera directa y activa en la creación, implementación y supervisión de habilidades de protección puestas a disposición de los (N.N.A.)." Como asegura Cristóbal Cornieles (2000) la C.D.N., acuerda que las familias, la comunidad y el Estado tienen la responsabilidad de proteger de manera integral y efectiva de los (N.N.A.), además dice de manera clara que todos tenemos el deber de proteger su integridad.

Antecedentes Internacionales

Hay una inquietud generalizada acerca de la infracción de los derechos de la niñez, lo que ha impulsado la formación de un marco regulatorio internacional que proteja a los (N.N.A.), incluyendo los comités a escala comunitaria y nacional. La Declaración de los Derechos del Niño (1959), estableció un precepto esencial "la humanidad tiene la obligación de proporcionar lo mejor a la infancia, declarando derechos fundamentales que requieren protección".

Sin embargo, la C.D.N. (1989), constituye el tratado más característico; art. 12 “derecho a ser escuchado”, que destaca la importancia de oír las voces de los (N.N.A.) y que sus voces sean tomadas en cuenta en todo lo que les concierne. Por ello, Cornieles (2000), señala que “En la C.D.N. (1989), se determina que la familia, la comunidad y el gobierno conservan la obligación de salvaguardar de manera integral a los (N.N.A.). Pronuncia “que todos estamos obligados a velar por sus derechos, garantía y deberes” (p.87).

Destacando que, las formalidades de la C.D.N. (comercialización de niños, prostitución infantil y conflictos armados) requieren la inmediatez de crear formulas preventivas y de protección, conteniendo potencialmente la creación de entidades de supervisión, para así garantizar desde más cerca de las comunidades y de los (N.N.A.) sin que se infrinja sus derechos y así brindarles un mejor vivir y puedan desarrollarse a plenitud durante su niñez.

Antecedentes Nacionales

En Venezuela la participación comunitaria y organización popular se remonta a las formas ancestrales de ayuda mutua, evolucionando significativamente hacia el formalismo de las disposiciones de protección social culminando el siglo XX. Durante las décadas de 1980 y 1990, se observaron iniciativas comunitarias impulsadas por la humanidad, y las leyes de descentralización abrieron espacios para una mayor participación local en el servicio de asuntos públicos, registrando argumentos de situaciones similares y sus soluciones.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), marcó un punto de inflexión al consagrar la participación ciudadana como derecho y deber, estableciendo un marco legal robusto para iniciativas de protección social, según los arts. 62 y 70. Este nuevo marco constitucional impulsó un renacimiento de la colaboración genuina en programas de gobierno.

El surgimiento y consolidación de las Juntas Comunales en la década de 2000 representó un hito en la promoción de la participación ciudadana en la gestión social. Definidos como espacios de participación, deliberación y contraloría, se convirtieron en actores clave al identificar insuficiencias y cumplimiento de estrategias sociales a nivel local, incluyendo la protección de poblaciones vulnerables. La Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2006, reformada en 2009) formalizó su rol en la planificación y servicio de actividades para el desarrollo comunitario.

Desde entonces, las iniciativas de protección social en Venezuela han experimentado una evolución y diversificación, trascendiendo los Consejos Comunales para incluir comités específicos en áreas como la alimentación (CLAP) y la salud, como la ayuda en velar por los derechos de grupos vulnerables, incluyendo (N.N.A.). La participación ciudadana ha sido central en la conformación y funcionamiento de estos comités, buscando garantizar la pertinencia, transparencia y rendición de cuentas.

Con los grandes avances, la participación ciudadana en la conformación de comités de protección social en Venezuela ha enfrentado retos concernientes con la sostenibilidad, las instrucciones ofrecidas, la articulación con instituciones gubernamentales y la garantía de autonomía y representatividad. Sin embargo, la experiencia adquirida a lo largo de la historia, y el marco legal existente sientan las bases

para fortalecer la participación ciudadana en la construcción de un sistema de protección social más justa y eficiente.

Bases Legales Actuales

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Esta convención resulta de la Asamblea General de la ONU y se publicó el 20 de noviembre de 1989, suscrita y ratificada por Venezuela. Esta nación, asumiendo su compromiso con la Convención, elabora y publica la L.O.P.N.N.A., para garantizar el uso y disfrute integral de los derechos y garantías de los (N.N.A.), bajo los principios del Sistema de Defensa. La Convención obtuvo la aprobación internacional como un acuerdo global sobre los derechos humanos durante la infancia y adolescencia.

Art. 3. El Interés Superior del Niño. Este art. resalta todas las medidas que deben de tomar los organismos públicos o privados para brindar bienestar social como necesidad primordial y garantía en el interés superior del (N.N.A.). Siendo el Estado el responsable de la defensa y atención de los (N.N.A.), difundiendo los derechos y responsabilidades de sus padres o responsables, colocando en práctica las normas vigentes en el país, que promueven la protección de los derechos de los (N.N.A.)”.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Los art. 75 y 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, abordan de los Derechos Sociales y de las Familias, estableciendo la protección del Estado a las familias, así como la defensa y los derechos a los (N.N.A.), como sujetos plenamente jurídicos. Dichas disposiciones constitucionales establecen lo siguiente. Art.

75. Protección a las Familias, afirma que el gobierno nacional está obligado a proteger a las familias, como base de la humanidad, fundando que las relaciones familiares deben de construirse con valores humanos los cuales permitirá que se formen como ciudadanos de bien y el estado garantizara y velara porque está sana convivencia se lleve a cabo desde las familias siempre buscando el mejor bienestar de los (N.N.A.).

Art. 78. (N.N.A.) como sujetos plenos de derecho. “expresa que los (N.N.A.) son individuos con pleno derecho, establecidos por las leyes vigentes del país, siendo el Estado venezolano el responsable de proteger estos derechos, las cuales se respetan, garantizan y desarrollan con total prioridad, donde la trilogía el Estado, las familias y la sociedad certifican la protección total de los (N.N.A.). El Estado promoverá su gradual incorporación a la población e instaurará un sistema nacional de referencia para la defensa sistémica de los (N.N.A.).”

La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes L.O.P.N.N.A. (2015)

Art. 1. Objeto "La L.O.P.N.N.A. representa la obligación de salvaguardar a los (N.N.A.) residentes en el país, disfrutando de sus derechos y garantías sin restricciones y es deber del Estado, la familia y la sociedad, garantizar que estos derechos no sean infringidos."

Art. 8. El Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes. “el Interés Superior de (N.N.A.) se establece como prioridad para la interpretación y aplicación de la Ley, siendo indispensable en la toma de decisiones vinculadas a los (N.N.A.). Asegurando el

crecimiento de los (N.N.A.) y proporcionándoles un disfrute eficiente de sus derechos y garantías.”

Art. 118. Medios. “Se definen una serie de recursos y políticas beneficiosas para lograr los objetivos propuestos, como, por ejemplo, políticas públicas y proyectos destinados al resguardo y cuidado de los (N.N.A.). Además de establecer entidades y entidades administrativas y judiciales de protección y servicios de atención. Concluyendo que es el Estado, la familia y la sociedad los encargados de la formación, puesta en marcha y supervisión de estos medios, así como de su efectiva utilización.”

Art. 119. Integrantes. “define la estructura del Sistema Nacional Rector para la Protección Integral de (N.N.A.), conformado por todas las entidades de Defensorías, organizaciones, representaciones, juntas comunales o cualquier otro ente público vinculado a la protección de (N.N.A.), que proteja los derechos de los (N.N.A.).”

Art. 125. Las Medidas de Protección. Definición “Resalta las acciones de protección y la obligación de las instituciones u organizaciones públicas, padres, madres, representantes o encargados de los (N.N.A.) ante amenazas o infracciones a los derechos o garantías de los (N.N.A.), siendo estos los encargados de proteger y salvaguardar la integridad de los (N.N.A.).”

Los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Art. 158. Definición y objetivos. “Se establece que los Organismos de Defensa de (N.N.A.) son las entidades encargadas de asegurar la protección frente a amenazas o

infracciones a los derechos y garantías de los (N.N.A.), siendo permanentes y autónomos en el cumplimiento de las obligaciones y aplicación del sistema jurídico.

Cronograma de Planificación

El presente estudio se centra en un enfoque cualitativo, naturalista o interpretativo. Según Gadamer (1998), esta metodología conlleva a un análisis interpretativo, además es el área que abre posibilidad al debate y la reflexión meta teórica (p.124). Para simplificar la comprensión de las tareas proyectadas, se muestra un esquema que facilita la visualización clara y exacta de actividades propuestas, su duración y los resultados esperados, lo cual ayuda a ordenar el transcurso investigativo.

La programación de este proceso investigativo contara de un lapso de cinco meses, repartidos en 20 semanas, correspondientes a enero y mayo del 2025. Donde se establecerá el diagrama de Gantt, a modo de equilibrio en representación gráfica, clara y concisa de las actividades planeadas y realizadas. Este diagrama permitirá visualizar las actividades organizadas y ejecutadas, durante el proceso de estas acciones y el propósito se centra en el perfeccionamiento de la investigación, manteniendo el enfoque en crear conciencia social a duradero en el tiempo, cuyo objetivo es preservar y salvaguardar los derechos de los (N.N.A.).

Tabla 1. Diagrama de Gantt

| ACTIVIDADES | TIEMPO DE DURACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---|---|---------|---|---|-------|---|---|-------|---|---|------|---|---|
| | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | |
| | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 |
| Reunión con el Comité del Concejo Municipal del Vegón en Pampanito con el objetivo de comprometerse en la destrucción de la Ley de Protección durante la etapa infantil y juvenil. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conversatorios educativos dirigidos a los integrantes de los Comités del Concejo Municipal sobre los derechos y garantías de la niñez, niñas y jóvenes. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conversatorios realizados en la Escuela UEB Juan Ignacio Montilla dirigidos a los miembros del Consejo de Protección de los derechos de los niños, niñas y jóvenes. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Conocemos el trabajo del Consejo de Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud con el objetivo de comprender el funcionamiento y estructura de los comités de los concejos municipales. | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Matos, C. y Briceño, G. (2025).

Tabla 2. Operacionalización de las Variables

| Objetivo General: Examinar el impacto del involucramiento ciudadano, de la función de los comités de protección social de los Concejos Municipales ubicados en el Municipio de Pampanito, del estado Trujillo, en la seguridad integral de la niñez y adolescencia . | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos específicos | Variables | Dimensiones | Indicadores |
| <p>Establecer las responsabilidades de los comités de Protección Social en los Consejos Comunales .</p> <p>Especificar los procedimientos para la participación comunitaria en los comités de protección social y los concejos municipales.</p> <p>Analizar el avance de las acciones realizadas en la comunidad, dirigidas a la protección integral de la niñez, adolescencia y adolescencia por los comités de protección social de los concejos municipales.</p> <p>Identificar los formularios de participación de la ciudad</p> | <p>Involución de los Comités de Protección Social de los Ayuntamientos en los Comités de Protección Social</p> <p>Estrategias de participación y modalidades de participación</p> | <p>centrismo social</p> <p>Centro Educativo</p> <p>Centrismo participativo</p> <p>Las diversas formas en que la población participó en la formación de los comités.</p> | <p>-Asistir en circunstancias de vulnerabilidad.</p> <p>-Asegurar el bienestar y el crecimiento integral del NNA.</p> <p>-Tomar medidas para evitar circunstancias de riesgo.</p> <p>-Concienciación y Concienciación de la Comunidad. -Detección de indicadores de alerta. -Cursos y capacitaciones para fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>-Inclusión de familias y tutores. -Fomentar las competencias de la comunidad. -</p> <p>- Cree configuraciones de diálogo y colaboración para evitar cualquier infracción.</p> <p>Cantidad de participantes en asambleas, Cantidad de propuestas expuestas, Cantidad de voluntarios registrados</p> |

Fuente: Matos, C. y Briceño, G. (2025).

Examinar la cooperación presente en la población, mediante las organizaciones de protección social del Consejo Comunal ubicado en la Población del Vegón, Parroquia Pampanito, Municipio Pampanito, estado Trujillo, en la protección sistémica de los (N.N.A.). Por medio de las actividades desarrolladas con los vecinos del sector y los participantes, se puede visualizar con mayor claridad el compromiso y la integración de la localidad en esta situación, la cual afecta a todos los (N.N.A.) de la comunidad.

II. FASE DE IMPLEMENTACION

Diseño de la Investigación

Este procedimiento de investigativo se fundamentó en un método de investigación de campo donde la recaudación de datos se realizó directamente con la colectividad en estudio, desatando como propósito principal el reconocer el vínculo existente entre los comités sociales de defensa de los (N.N.A.) y el perfeccionamiento humano sostenible y duradera, mediante la conservación de los derechos de la infancia y la juventud en Venezuela, específicamente en la colectividad del Vegón, parroquia Pampanito, municipio Pampanito del Estado Trujillo. Alcanzando con este trabajo comunitario coordinado y en conjunto favorecer a los (N.N.A.) ofreciéndoles un ambiente más protegido y poder así garantizarles el bienestar permanente, brindándoles la opción de desarrollarse en un ambiente libre de intimidación y susceptible a sus derechos.

Así, se emplearon métodos que simplifican la realización del escudriñamiento de este proceso investigativo, tales como la observación, la revisión bibliográfica y documental sobre textos, sistema legal y contenido bibliográfico que aportarán para fundamentar la investigación. Por otro lado, se presentan las herramientas o medios que facilitaron la recolección de datos, del trabajo de investigación haciendo uso de la legislación correspondiente, y los textos bibliográficos con relación al trabajo investigativo. Se maneja con gran discreción y cuidado la información proporcionada por los participantes de las entrevistas, a quienes se les reserva la identidad como protección al secreto de confidencialidad.

Población y Muestra

En la población del Vegón, parroquia Pampanito, municipio Pampanito del Estado Trujillo se estima que habitan aproximadamente unas 120 familias, (información suministrada por voceros del Consejo Comunal que hace vida en la comunidad) cuyas familias tienen en promedio dos (2) o tres (3) hijos o (N.N.A.) bajo su cuidado, lo que facilita realizar un estudio específico en esta comunidad, y poder así valorar la situación con cifras reales de esta preocupante realidad que afecta a toda la sociedad. Siendo seleccionado una muestra de cuarenta (40) familias, para realizar las entrevistas y la recaudación de fundamentos, información que ha sido confirmada, por los miembros activos del Consejo Comunal.

Además brindar la confidencialidad con los participantes, al instante de interactuar con los (N.N.A.) se les pidió la respectiva autorización a sus padres, madres o representantes, para que estuvieran al tanto de las acciones llevadas a cabo con los (N.N.A.), basándose en la legalidad y responsabilidad que se tiene para desarrollar estas gestiones y abordar esta problemática, que afecta a la población, con el propósito de corregir la disposición y aportar nuevas herramientas que mejoren la calidad de vida de los (N.N.A.) y eliminando el crimen y el abuso infantil.

Diseño de Instrumento de Recolección de Datos

Para la recolección de datos, las investigadoras se centraron en un trabajo de campo, donde se trabajó directamente con los habitantes del sector, realizando entrevistas, visitas comunitarias con acompañamiento de algunos voceros del Consejo Comunal, brindando confianza y credibilidad al trabajo realizado, se elaboraron informes

de las actividades previstas, se implementaron planes de trabajo y se hicieron regulaciones locales para comenzar con la prevención de violencia o debilidad en los derechos de los (N.N.A.). Todas estas fases de acciones aportaron datos estadísticos genuinos que simplifican el trabajo en la protección y salvaguarda de los derechos de los (N.N.A.) en la comunidad y constituyen referencias a imitar para otras comunidades.

Este análisis se enfocó en los mecanismos de participación social que el Estado tiene, consiguiendo que los residentes del sector se involucren y de esta manera, construir los comités más sólidos en las comunidades. Estos comités están formados por las personas más adecuadas para instaurar esta estructura, y que poseen mayor habilidad que los mismos integrantes de la comunidad, ya que son los únicos que conocen sus puntos débiles y fuertes.

Validación y Confiabilidad de Instrumento

Toda la información obtenida durante la fase de investigación se obtuvo mediante encuestas realizadas directamente a los miembros de la comunidad, con la finalidad primordial de determinar los indicadores reales de violación y violencia en los derechos de los (N.N.A.) en las zonas más alejadas del alcance de las instituciones gubernamentales en cuanto a la vigilancia de los derechos de los (N.N.A.), y así valorar la relevancia de crear comités de protección.

Cronograma

A continuación, un cronograma detallado de los tiempos estimados para la realización de las actividades propuestas.

Tabla 3. *Cronograma de Actividades*

| ACTIVIDAD | RESPONSABLES |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Taller de capacitación sobre la LOPNNA | Miembros del Tribunal en relación de LOPNNA, Fiscalía en competencia de LOPNNA y Equipo Multidisciplinario. |
| Establecimientos de buzones de sugerencias puntos clave | Integrados por los miembros del comité de protección social del NNA |
| Primera consulta participativas con adolescentes. | Miembros del comité y facilitadores |

Fuente: Matos, C. y Briceño, G. (2025).

Los recursos necesarios y utilizados para llevar a cabo de manera eficiente la recaudación de información, para este proceso de investigación:

- **Humano:** capacitadores, facilitadores miembros del comité equipo de investigación.
- **Materiales:** materiales didácticos, papelería, equipos audiovisuales, espacios para reuniones.
- **Control y valoración del plan:** definir como se realizará la implementación y como se evaluará su efectividad. Donde se incluye Indicadores de participación,

Encuestas y entrevistas, además de números de casos identificados y abordados.

Análisis de Datos

Para el procedimiento de análisis y observación de la información recogida en la comunidad, se seleccionó una muestra de cuarenta (40) familias en un promedio de hijos de dos (2) o tres (3) o bien (N.N.A.) bajo su cuidado, estos datos en su mayoría fueron recolectados por medio de entrevistas, cuya información se analizó de manera sensata, confidencial y muy responsablemente, para poder así determinar la sinceridad, semejanza y realidad que existe en esta comunidad, cuyas visitas se realizaron de forma clara y sencilla, brindando seguridad y confianza a los entrevistados, lo que conllevó a un desenvolvimiento muy positivo entre las investigadoras y las familias seleccionadas para el suministro de información. Permitiendo crear el enfoque que se persigue con el análisis prudente y seguro de los datos recolectados.

Integración de Resultado

Este proyecto de investigación con metodología de campo facilita la exploración global para el progreso positivo de la investigación, posibilitando el análisis detallado del aporte y la disposición en el Sector del Vegón, parroquia Pampanito, municipio Pampanito del estado Trujillo. El objetivo es generar un beneficio social en sencillez, manteniendo discernimiento, para así evitar cualquier daño físico, psicológico o social a la comunidad, demostrando respeto por las tradiciones y demostrando que una sociedad estructurada en la salvaguarda de los derechos de la infancia y la adolescencia, es la contribución más significativa para salvaguardar y amparar los derechos de los (N.N.A.),

y el efecto positivo para edificar un futuro más equitativo y sostenible en el desempeño físico de los (N.N.A.) a nivel general.

La cuantificación de los resultados previstos en la Municipalidad de Pampanito estará estrechamente relacionada con la presencia de recursos temporales, humanos y presupuestarios. Aparte de la simple exposición numérica, la investigación aspira a explorar en profundidad las circunstancias que desafían la infancia y la adolescencia, en particular aquellos que están expuestos a la infracción de sus derechos básicos. Dentro de estos se encuentran el derecho a la educación, la identificación, la salvaguarda contra el abuso y la discriminación, además del derecho a una vida de dignidad.

Validación de Resultados

Mediante el desarrollo de esta investigación se efectuaron diversas tareas con la finalidad de crear un análisis del ambiente más preciso, donde se realizaron charlas, talleres, entrevistas, encuentros vecinales, siendo de mucha ayuda, y permitieron obtener una mejor vista de la situación de vulnerabilidad presente, en la que el principal problema se refleja en la ausencia de un comité de protección social para (N.N.A.), encargados de salvaguardar la infancia y la adolescencia. Por lo tanto, es crucial no solo establecer este comité, sino también educar y formar a la colectividad para que comprendan sus obligaciones y derechos constitucionales y legales, que sean capaces de detectar cuando están sufriendo algún tipo de maltrato o abuso y puedan ejercer sus derechos como seres humanos.

En el progreso de estas medidas, se confirmó un número significativo de individuos interesados en la formación de estos comités, lo que representa un progreso muy favorable para la investigación y el bienestar social de la localidad.

Con este estudio, se confirmó que en el Sector del Vegón hay un potencial muy positivo, dado que hay una gran cantidad de residentes con un nivel de educación académica, lo que facilita una integración más factible al comité de protección social. De esta manera, se puede articular entre las familias, el estado y la sociedad, la educación para la defensa de los derechos de los (N.N.A.) de manera más fluida, clara y exacta, consiguiendo así el máximo aprovechamiento, con la colaboración y disposición positiva de los residentes del sector. Este proceso investigativo accedió a la creación de espacios donde los individuos intercambiaran perspectivas e ideas, lo que representa un significativo progreso.

Esta investigación, cuya metodología de campo arrojó resultados mucho más factibles ya que marca un antecedente para lograr la organización comunitaria, resaltando la participación social en pro de la defensa de lo establecido por la legislación venezolana, donde vela por la protección y resguardo de los derechos humanos, donde ignorancia en cuanto a la existencia de la ley origina en los ciudadanos un alto índice de abusos, violaciones a sus derechos convirtiéndolos en personas más vulnerables a situaciones de riesgos, limitándose a falsas creencias donde se pudo escuchar en varios relatos que la colaboración vecinal se hace presente solo al instante de acudir a elecciones nacionales, estatales o municipales según sea el caso, no siendo esta la verdad, pero la falla de información genera estos errados resultados.

Además se invita a la colectividad a aprovechar las instituciones gubernamentales existentes en el municipio Pampanito donde cuentan con diversos organismos como es Policía, Consejos Comunales, Institutos de Deporte “INDEPA”, Consejos de Protección del Niño, Niña y Adolescentes, Representantes del sector Salud, Representantes de la Casa Cultural Municipal, lo que genera una gran fortaleza para la sociedad con todas estas instituciones al servicio de la localidad, y lograr así vigilar y defender de los derechos de los (N.N.A.) y la ciudadanía en general.

III. FASE DE PRESENTACION

Conclusiones

La realidad actual en Venezuela, gracias a la injerencia social en la protección de (N.N.A.), es un estudio en desarrollo evolutivo, muy a pesar que se cuenta con un marco legal avanzado y muy completo en materia de resguardo de derechos humanos y de defensa de derechos de (N.N.A.), la independencia entre la legislación y la ejecución es indudable y esto se debe en gran medida, a una percepción errónea respecto a la responsabilidad y la ausencia de componentes eficaces de capacitación y empoderamiento ciudadano.

Para que la sociedad desempeñe su función protectora de sus propios derechos y de los (N.N.A.) a su cargo, cuyos derechos se encuentran avaladas la legislación venezolana para la Protección Integral y la L.O.P.N.N.A., es necesario que el Estado no solo exija la corresponsabilidad, sino que lidere activamente el transcurso de instruir, formar, educar y empoderar a la ciudadanía para la defensa de sus derechos esenciales.

Solo así se logrará avanzar favorablemente de una participación teórica a una participación protagónica real y solidaria, capaz de asegurar la vigencia plena y efectiva de los derechos y precauciones de todos los (N.N.A.) en cada rincón del país en corto, mediano y largo plazo, creándose como cultura la defensa de los derechos humanos, garantizando un bienestar social favorable y beneficioso para todos especialmente para los (N.N.A.) quienes son los más afectados con esta vulneración de derechos, quienes

crecen con traumas físicos, emocionales y psicológicos, adoptando estas conductas de abusos como situaciones normales y peor aún que son merecedores de ellas.

Recomendaciones

- Crear espacios de esparcimiento y recreación saludable, además de que, como comunidades estructuradas, puedan intercambiar experiencias, aprendizajes y experiencias positivas para todos los habitantes.
- Creación de un plan educativo que promueva la relevancia de la sociedad como aseguradores de la seguridad y defensa de los derechos de (N.N.A.).
- Implementar campañas mediante la difusión de recomendaciones educativas en redes sociales que difundan los derechos y garantías de los (N.N.A.), además de manera directa donde la sociedad sea la garante de dichos derechos.
- Llevar a cabo actividades regularmente en las comunidades sobre violencia para concientizar a la población, programas que deben estar gestionados por personal formado para tal fin.
- Motivar a las comunidades a priorizar la ejecución de programas de formativos y adiestramiento para los integrantes de los consejos comunales en cada municipio.

Planteamiento de Propuesta

La intención de esta propuesta es iniciar un incremento considerable en la identificación y servicio eficaz de casos de violación de derechos de los (N.N.A.), disminuir el abuso, fomentar la cultura de protección en la sociedad y mejorar a los (N.N.A.) como titulares de derechos. Al fortalecer la calidad de los Comités de Protección

Social, se establecerán los principios para proyectar ambientes más seguros, justos y protegidos para la infancia y la adolescencia en Venezuela.

Al fortalecer el papel principal de los Comités de Protección Social de (N.N.A.), a escala general, se instituyen las organizaciones gubernamentales de defensa y desarrollo de los derechos de los (N.N.A.) en comunidades, se lograría generar un avance directo, eficaz y sostenible para la disminución y erradicación de la vulneración de derechos logrando con ello la reconstrucción de medios protectores para la niñez y adolescencia en los sectores. Proponiéndose:

- Incrementar y fortalecer las capacidades de los Comités de Protección Social de (N.N.A.) en las comunidades.
- Crear mecanismos de coordinación y articulación efectiva, entre el estado, la familia y la sociedad, como base fundamental para lograr la erradicación de esta grave situación que afecta a la sociedad en general.
- Fomentar la participación activa de los (N.N.A.) en la defensa de sus propios derechos, instruyéndolos sobre cuáles son sus deberes y derechos y que así logren determinar cuando están siendo víctimas de algún tipo de abuso.
- Promover la sensibilización y concientización comunitaria, acción que se puede desarrollar a través de acciones explicativas de manera directa o indirectamente con la ayuda y el uso de las redes sociales, para que así logre llegar a más personas y poder sensibilizar a la población mostrando la relevancia de la sociedad en la salvaguarda de los derechos de los (N.N.A.) es crucial.

- Desarrollar herramientas y materiales de apoyo creando recursos visuales o gráficos que resulten de fácil comprensión que pueda llegar a toda la colectividad, destacando la idea central de la Protección de los derechos de los (N.N.A.)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 36.860.

Cornieles C. (2000) Preguntas y respuestas sobre el foro propio y la participación de la sociedad en la Ley Orgánica para la protección del Niño, Niña y Adolescente. I Jornadas sobre la L.O.P.N.N.A. UCAB. Caracas Venezuela 2000.

Ley de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial N° 39.335 (2009) y N° 39.570 (2010). (Sin embargo, los comités de protección social no están incluidos en esta estructura).

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (L.O.P.N.N.A.). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.859 Extraordinario (2007) y N° 6.185 Extraordinario (2015). (Es fundamental revisar la última versión y sus reformas).

Ley sobre Procedimientos Especiales en Materiales de Protección Familiar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Serie Derechos Humanos, No. 5. Caracas, Venezuela. (Este es un documento muy útil para entender la naturaleza y funciones de los consejos).

Perdomo G. (2006) La Participación Social como Principio Rector y Garante de la Protección Integral de la Infancia. VII Jornadas sobre la L.O.P.N.N.A. UCAB Caracas/Venezuela 2006.

Rojas (2009) El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Trilla. Universidad Pedagógica Experimental Libertador